



| | |
|----------------|---------------------------------|
| Interlocutorio | 470 |
| Radicado | 05 266 31 03 003 2023 000195 00 |
| Proceso | Ejecutivo |
| Demandante (s) | Auteco S.A.S |
| Demandado (s) | Alejandro Mejia y otros |
| Asunto | REQUIERE |

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Diecinueve (19) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Se le informa al apoderado judicial de la sociedad codemandada M&M Villegas y CIA SAS que le fue remitido el link del expediente digital el 11 de marzo de 2024, tal y como se evidencia en los documentos 70y 71 del expediente-memorial 12 de marzo de 2024-.

Dado el pronunciamiento de la parte demandante respecto a continuar el presente proceso con los demás codemandados -memorial 08 de marzo de 2024-, se requiere entonces a la parte gestionar notificación a los demandados Alejandro Mejía Martínez y Juan Camilo Villegas Arango. En el termino de treinta (30) días, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito.-art 317 C.G.P-.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ

05

Firmado Por:
Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **95dc3ec2584e299e1749e272462b5fe829ebc4506e545b802d7668a769a3e9a3**

Documento generado en 20/03/2024 04:19:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>